

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE EXTRACCION
PARA EL JARDIN INFANTIL PECECITOS DE
LA LOCALIDAD DE CHUNGUNGO.

02 OCT. 2019
LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero de 2019 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de extracción de aguas servidas, a Jardines infantil Pececitos de la Localidad de Chungungo, por rebalse y colapso de cámaras.

SEGUNDO: Que el servicio antes mencionado se realiza a través de convenio de Suministro Según Licitación Pública 3750-1-LE19 (Desierta), Privada 3750-4-CO19 (Desierta) y Contratación Directa Decreto Alcaldicio N 000739 de fecha 02 de Abril 2019.

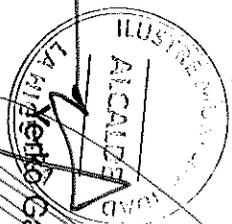
DECRETO ALCALDICIO N° 002421

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al Espinoza Hermanos Ltda. R.U.T 76.126.367-6, por la suma neta de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo Junji.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



~~Mario Pizarro Bruzzone~~
Secretario Municipal



~~Xerxes Galliquillos Ossandón~~
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

CNC/mph